

REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
MINISTERIO DE AMBIENTE.  
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RECH 003-2021  
De 24 de Junio de 2021.

Por la cual se **RECHAZA** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL LA FELICIDAD – ETAPA I**, promovido por la Sociedad **VIVIENDAS DEL OESTE, S.A.**

La suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **VIVIENDAS DEL OESTE, S.A.**, se propone a realizar un proyecto denominado **RESIDENCIAL LA FELICIDAD – ETAPA I**.

Que en virtud de lo antes dicho, el día 12 de abril de 2021, el señor **JOHN McCORMICK ALBARRACÍN**, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte No. PE081327, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **VIVIENDAS DEL OESTE, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **RESIDENCIAL LA FELICIDAD – ETAPA I**, ubicado en la vía hacia la comunidad de Las Yayas, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS G & G, S. A.**, persona (s) **JURÍDICA**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-052-2007**, respectivamente.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, el proyecto consiste en la habilitación de 179 lotes o viviendas para residencias de interés social, con modelos de casa con sala, recámara 1, recámara 2, cocina, baño, tendedero. Los lotes tendrán áreas variadas comprendidas entre 150.00m<sup>2</sup> hasta los 407.30m<sup>2</sup>. Tendrá cinco (5) áreas de parque vecinal, sistema de tratamiento de aguas residuales, una tinaquera para la disposición de la basura, aceras y calles, además de rampas para personas con discapacidad.

Que el polígono del proyecto se encuentra localizado en la vía hacia la comunidad de Las Yayas, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, específicamente sobre la Finca con Folio Real No. 30343265 y Código de Ubicación No. 8609, con una superficie de 14 has + 9253m<sup>2</sup> + 79.8, donde se ocupará para la Etapa I, un área de construcción de 4.9 hectáreas, para el desarrollo del proyecto, ubicado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	630551.3009	984654.4647
2	630565.9686	984647.6482
3	630581.2414	984641.9484
4	630602.8192	984635.7606
5	630623.2002	984629.9397
6	630638.1829	984625.6606
7	630650.491	984622.8815
8	630664.5232	984620.5317
9	630413.8338	984364.1118
10	630381.0634	984396.1498
11	630369.8805	984384.7112
12	630325.3243	984428.2716

PUNTOS	NORTE	ESTE
13	630336.5072	984439.7102
14	630271.7852	984502.9859
15	630276.9099	984506.7591
16	630302.3246	984496.2806
17	630311.6009	984499.9959
18	630332.9589	984508.5501
19	630353.1534	984527.9455
20	630383.5718	984556.9061
21	630405.4004	984574.4423
22	630469.9384	984614.5776
23	630502.8032	984640.7291
24	630532.9159	984667.2244

Que luego de la revisión integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL LA FELICIDAD - ETAPA I**, la Sección de Evaluación Ambiental, mediante Informe Técnico **DRPO-SEIA-IT-RECH-**

086-2021, con fecha del 16 de junio de 2021, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su rechazo, debido a lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto.
2. El Estudio de Impacto Ambiental, no se hace cargo adecuadamente de todos los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
3. El Estudio en evaluación no cumple con los requisitos formales y administrativos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. RECHAZAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL LA FELICIDAD – ETAPA I**, cuyo **PROMOTOR** es la Sociedad **VIVIENDAS DEL OESTE, S.A.**, conforme a lo antes expuesto en el considerando de la presente resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al Representante Legal de la Sociedad **VIVIENDAS DEL OESTE, S.A.**, o su Apoderado Legal, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**Artículo 3. NOTIFICAR** al Representante Legal de la Sociedad **VIVIENDAS DEL OESTE, S.A.**, o su Apoderado Legal, de la presente resolución.

**Artículo 4. ORDENAR** el archivo del expediente una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

**Artículo 5.** De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la Sociedad **VIVIENDAS DEL OESTE, S.A.**, o su Apoderado Legal, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

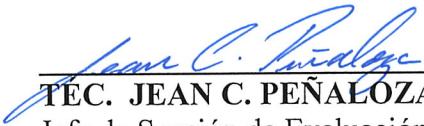
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo No. 975 de del 23 de agosto de 2012; y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los Veinticuatro (24) días, del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Lcda. MARISOL AYOLA**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste



  
**TEC. JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste